

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00304 00 (5)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 (notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GALLO ORJUELA C.C. 79.979.939 (carlosalbertogallo@hotmail.com)
AUTO	DISPONE OFICIAR A TRANSUNION y a EPS SURA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo previsto por el artículo 43-4 del Código General del Proceso, se dispone oficiar a TRANSUNIÓN S.A. para que informen los productos financieros que posea CARLOS ALBERTO GALLO ORJUELA C.C. 79.979.939, en cualquier entidad del sector financiero; y a la EPS SURA en orden a que informe los datos del empleador por medio del cual cotiza al Sistema General de Seguridad Social en salud el demandado.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 En la fecha 12 de octubre de
 2021, se notifica el auto precedente
 por ESTADOS electrónicos N°101.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05e245219ec3ebc1d281d0acac4d66840cf57ba498232aec6603516514b89411

Documento generado en 10/10/2021 09:05:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>